

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2018

CIRCULAR CON CONSULTA N° 27

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ADIF N° LP07/2018

"RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS, SEÑALAMIENTO INTEGRAL, CRUCE A DISTINTO NIVEL (Entre TAPIALES y ALDO BONZI) Y DUPLICACIÓN DE VÍAS (Entre LIBERTAD y MARINOS del CRUC. GRAL. 23BELGRANO) – TRAMO: desde TAPIALES (KM 14+150) hasta MARINOS del CRUCERO GENERAL BELGRANO (KM 34+600)".

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1.

En función de lo expresado en la Página N°1020 Ítem 13.3 "Suministro de Energía Eléctrica Alterna" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde se describe "La provisión, instalación y puesta en marcha deberá incluir los transformadores principales y secundarios, equipos de maniobra, protección, conmutación, medición, etc.; ejecutándose las obras según las normativas indicadas", agradeceríamos vuestra información sobre si la necesidad de provisión e instalación de los transformadores es para la transformación de MT a BT

RESPUESTA N°1

Para los fines de esta instancia se debe considerar la alimentación de BT existente.

CONSULTA N° 2.

En función de lo expresado en el Anexo XA "INSTALACION DE SISTEMAS DE BARRERAS AUTOMATICAS" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, solicitamos esclarecer si la alimentación de los PaN debe ser realizado desde la sala técnica más cercana, o los mismos pueden ser energizados desde pilares existentes. En caso de ser posible la alimentación por pilares cercanos al paso a nivel y el mismo no existir, solicitamos esclarecer si es posible instalar un nuevo pilar.

RESPUESTA N°2

No se contempla el uso de pilares existentes o instalación de nuevos. La alimentación de energía primaria será la misma que la del Sistema de Señalamiento a instalar en cada estación. Esta alimentación surgirá de la solución técnica planteada por el adjudicatario en el proyecto ejecutivo.



CONSULTA N° 3.

En función de lo expresado en el Anexo XA "INSTALACION DE SISTEMAS DE BARRERAS AUTOMATICAS" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, solicitamos esclarecer y enumerar todas las tareas que pertenecen al renglón V de señalamiento, ya que la ejecución y remodelación de los PaN se encuentra dentro de los otros renglones. Algunos de los puntos importantes a esclarecer serían:

- A. Quien es el responsable de la señalización horizontal (pasiva).
- B. Quien es el responsable de la Instalación de Laberintos.
- C. Quien es el responsable por la ejecución de Bases para barreras automáticas.
- D. Quien es responsable de la ejecución de la Infraestructura necesaria para el pasaje de cables (Cámaras, Caños) de los equipos instalados sobre PaN (ej. Barreras) al abrigo, como así también de la Infraestructura necesaria para el pasaje de cable de un extremo a otro del paso a nivel.

RESPUESTA N°3

- A. No es alcance del Renglón V, la señalización horizontal (pasiva).
- B. No es alcance del Renglón V, la Instalación de Laberintos.
- C. Es alcance del Renglón V, la ejecución de Obras Civiles para la instalación y el alojamiento de los diferentes equipamientos y sistemas provistos según sus necesidades.
- D. No es alcance del Renglón V la ejecución de Cañerías y Cámaras en Pasos a Nivel.

CONSULTA N° 4.

En función de lo expresado en el Anexo XA "INSTALACION DE SISTEMAS DE BARRERAS AUTOMATICAS" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares donde se describe "Podrán reutilizarse los equipamientos existentes (máquinas de barreras, señalización activa, señalización pasiva)." Agradeceríamos nos confirmen si esto se aplica a los pasos a nivel de alcance del pliego de la página 970 ítem 2.1 del PBCP Renglón V.

RESPUESTA N°4

Para los fines de esta instancia se debe considerar la provisión de la totalidad de los equipamientos para los Pasos a Nivel de alcance del pliego de la página 970 ítem 2.1 del PBCP Renglón V.



CONSULTA N° 5.

En función de lo expresado en la Página N°982 "Renglón V" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde se describe "La solución de transporte se realiza mediante la instalación de dos redes de fibra físicamente diferenciadas:

- Una red dará servicio de transporte al sistema de telefonía y datos que deberá ser ampliable al resto de la línea.
- Una red dará servicio de transporte al sistema de señalización de forma redundante.

Solicitamos esclarecer si es necesario separar las redes mediante la utilización de un switch para Señalización y uno para Comunicaciones (STD), o si se podrá considerar la utilización de un switch para las dos redes.

RESPUESTA N°5

Para los fines de esta instancia se debe considerar la provisión de un switch para Señalización y uno para Comunicaciones (STD).

CONSULTA N° 6.

En función de lo expresado en la respuesta N°6 de la Circular con Consulta N° 14 "Se aceptarán propuestas superadoras, para los fines de esta instancia consideramos suficiente para cotizar lo descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares", agradeceríamos nos aclaren los requisitos mínimos de este sistema.

Por otro lado, les detallamos las siguientes consultas:

- A. Solicitamos esclarecimiento si el Sistema de VOIP es centralizado (Central en un Cabín y distribuida por Sistema de transmisión de datos Red ETH) o si tiene que ser una central por Cabín (arquitectura distribuida) como dice el pliego "Para esto, se instalará una central IP que se ubicará en la sala técnica del Cabín de cada estación (Central Telefónica IP que permita el flujo de comunicaciones)".
- B. Solicitamos esclarecer la necesidad o no de Sistema de Grabación de comunicaciones entre los internos de las mesas de mando con el CTC.
- C. Solicitamos esclarecer si este Sistema de VOIP, es una Central nueva e Independiente del actual sistema de VOIP que tiene la línea ferroviaria, o si la Central a suministrar es un Upgrade del sistema actual de la red interna del ferrocarril.
- D. Solicitamos esclarecer si ejecución de la instalación del cableado estructurado de las estaciones y/o salas está dentro renglón V, ya que según el PBCP hace referencia a esta tarea en la página 895 ítem "60.1.9 Instalación de Telefonía" del renglón IV. En caso que dentro del renglón V exista la ejecución de esta tarea en alguna de las estaciones de LBS, solicitamos esclarecer las paradas y salas en las que sería necesaria la instalación de cableado estructurado.



RESPUESTA N°6

- A. Se debe considerar la provisión e instalación de una Central IP en cada sala técnica del Cabín de cada estación.
- B. El sistema debe contar con la aplicación para la grabación de comunicaciones efectuadas entre las mesas de mando CTL y CTC.
- C. Se debe considerar la provisión de un sistema de VOIP nuevo.
- D. No es alcance del Renglón V la ejecución del cableado estructurado en sus Oficinas Operativas de las estaciones.

CONSULTA N° 7.

En función de lo expresado en la Página N°1050 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Ítem 16.3 "Servicios Complementarios", solicitamos esclarecer si dentro del alcance del PBCP está la provisión de los aparatos de telefonía fija para los internos solicitados en este ítem.

RESPUESTA N°7

Se debe considerar la provisión de los equipos de telefonía para cada uno de los internos solicitados.

CONSULTA N° 8.

En función de lo expresado en la Página N°1042 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Ítem 15.1 "CENTRO DE COMANDOS", solicitamos esclarecer si para la estación Tapiales se deberá considerar una sola IHM con CTC y/o CTL o deberían ser dos IHM, una para cada función con su registrador de eventos separados. En caso que sea necesario considerar la provisión de una IHM para el CTC, agradeceríamos nos informen las características mínimas de la misma.

RESPUESTA N°8

Se debe considerar la provisión de dos equipos diferentes.

CONSULTA N° 9.

En función de lo solicitado en el Ítem 13.1.1.4.5 "Servidor" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, solicitamos esclarecer si este equipamiento y el llamado "Registrador de Eventos" del Ítem 13.1.1.2 cumplen la misma función o son equipamientos diferentes.

RESPUESTA N°9

Se debe considerar la provisión de dos equipos diferentes.



CONSULTA N° 10.

En función de los requisitos del PBCP en cuanto a la arquitectura distribuida de los equipamientos de CTC/CTL, Registradores de Eventos, etc. Solicitamos esclarecer si es parte del alcance de la obra el suministro de un sistema de cronometría (SCR) para que todos los equipamientos conectados en Red tengan el mismo sincronismo de horarios y, en consecuencia, los tiempos en los datos almacenados sean todos iguales.

RESPUESTA N°10

El sistema debe contar con un sistema de cronometría (SCR).

CONSULTA N° 11.

Si bien hemos observado lo expresado en la respuesta N°7 de la Circular con Consulta N°14, se considera que teniendo en cuenta la renovación de vía/ reemplazo de AdV que se estará ejecutando en el presente proyecto, y considerando que dichos elementos estarán en garantía una vez instalados y no deberían realizarse trabajos en los mismos, interpretamos que la provisión e instalación de juntas aisladas deberían recaer en los renglones correspondientes a la renovación de vía, y no en el renglón V de Señalamiento. Agradeceríamos vuestra confirmación.

RESPUESTA N°11

Las tareas de ejecución de juntas aisladas es parte del alcance del Renglón V, ya que la ubicación de estas depende directamente de la solución técnica planteada por el adjudicatario.

CONSULTA N°12

Solicitamos esclarecer si dentro de la instalación de los equipamientos de campo es necesario considerar la instalación de protecciones anti vandálicas en estos, como así también considerar la construcción de cercos en salas técnicas y en los abrigos de los PaN a construir.

RESPUESTA N°12

Es correcta la apreciación.

CONSULTA N°13

En función de lo expresado en el capítulo "9. INSTALACIÓN DE OBRADOR" de la Página N°1051 "Renglón V" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde se describe "La elección del sitio para la instalación del obrador deberá ser comunicado al Comitente, quienes aprobarán o no la elección de LA CONTRATISTA", interpretamos que para el Renglón V no existen requerimientos mínimos para el obrador. Agradeceríamos nos confirmen si es correcta nuestra interpretación. Caso contrario, solicitamos los debidos esclarecimientos.

RESPUESTA N°13

Remitirse al Pliego de Condiciones Particulares; Sección 4, Capítulo 4, punto 4.5 Obrador.

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

CONSULTA N°14

En función de lo expresado en el Punto 15.1 "Centros de Mando" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde se hace referencia a que "En particular el CTL de Tapiales comprenderá las funciones del CTC", agradeceríamos que nos detallen el alcance, las funciones y/o permisos que debería tener el CTC a proveer.

RESPUESTA N°14

Como funciones principales deberá integrar y podrá operar a distancia los CTL de las estaciones restantes. A su vez tendrá control y supervisión de los elementos en campo de forma centralizada.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Fuentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado